



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA, 06 DIC. 2021

FOLIO N° 003642

**VISTO** el expediente n° 4061-1159091/21 por el cual se trató la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA EL JARDIN DE INFANTES 912" y cuya contratista es la firma RIORCA S.A.; y

**CONSIDERANDO:** *los datos que se adjuntan en el expediente*

Que por Alcance N°01 del expediente n° 4061-1159091/21 se tramita una ampliación de obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los ítem de contrato a las reales necesidades de los trabajos como consecuencia de atender circunstancias no contempladas en el proyecto original.

Que a fs. 2 se expide la Dirección General De Infraestructura Escolar de la Municipalidad de La Plata para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente modificación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública N°6021 y en Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 4 A 6 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra firmada de conformidad por la empresa contratista en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$7.563.569,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100) sobre el valor del contrato inicial que representa un 19,99 % de aumento con respecto al monto de contrato original.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la Ampliación de la Obra N°1 "CONSTRUCCION DEL NUEVO EDIFICIO PARA EL JARDIN DE INFANTES 912", cuya contratista es la firma RIORCA S.A., que se tramita por Alcance N°01 del expediente n° 4061-1159091/21 por \$7.563.569,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100) sobre el valor del contrato inicial que representa un 19,99 % de aumento con respecto al monto de contrato original. Elevando el monto de obra a \$45.393.100,00-(CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100).-

**ARTICULO 2º:** Con una ampliación de plazo de obra de 30 días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio.-

**ARTICULO 3º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación.-

**ARTICULO 4º:** Regístrate, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Cultura y Educación dese al Boletín Municipal y archívese.-

**C. MARTINIANO FERRER**  
Secretario de Cultura  
y Educación  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata